

## **Detrás del Comercio Ilícito de productos falsificados y piratas**

La falsificación y piratería de productos es una problemática creciente que merece mucha importancia hoy en día, pues las cifras a nivel mundial son realmente alarmantes. Según el reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del año 2019 titulado “Comercio Ilícito: Tendencias en el Comercio de Mercadería Pirata” del 2016 al 2019 la comercialización de productos falsificados representó el 3.3% del comercio mundial, lo que quiere decir que el comercio ilegal representa alrededor de 500 billones de dólares por año.

Un caso mundial que marcó el año 2021 en materia de falsificación, ocurrió entre enero y octubre en Francia, cuando el gobierno logró incautar 23,000 paquetes de tabaco falsificado y encarcelar a 12 miembros de un grupo de falsificadores responsables de importar alrededor de 5.5 millones de cigarrillos anualmente a Montargis en el centro del país. El juicio reveló que el grupo habría generado más de 350,000 euros en utilidades y que la gravedad de las actuaciones se desprendía del grave daño que la baja calidad de los tabacos podría generarle al consumidor en el mediano plazo, por el cual fueron multados con aproximadamente 4 millones de euros<sup>1</sup>.

El Ecuador no es una excepción a esta realidad, pues, por ejemplo, según las cifras oficiales del informe del índice del entorno global del comercio ilícito, cuyo propósito es medir las acciones e iniciativas que implementan los países para combatir el comercio ilícito, así como también su eficiencia, el Ecuador ocupa el puesto 60 de 84 países<sup>2</sup>. Este alarmante dato se puede atribuir a la deficiencia normativa existente previo a la promulgación de la reciente Ley que Reforma Diversos Cuerpos Legales para reforzar la Prevención y el Combate al Comercio Ilícito, Fortalecer la Industria Nacional y Fomentar el Comercio Electrónico<sup>3</sup>, durante la cual el Ecuador tuvo aproximadamente 5 años, para libremente inundar sus canales de comercio con producto falsificado y pirata.

Sin embargo, más allá de las cifras y pérdidas, quedan las inquietudes: ¿Cuál es realmente el problema detrás del comercio ilícito de productos falsificados? ¿Por qué debería importarnos a todos? Para responder estas y otras inquietudes, se debe partir de un análisis de las afectaciones sociales que giran en torno a esta problemática, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

---

<sup>1</sup> Phillip Morris International “Gang members who sold illegal cigarettes on social media jailed for a total of 18 years”, 12 de noviembre de 2021, acceso web por:

[https://www.pmi.com/illicit-trade-prevention/blog/gang-members-who-sold-illegal-cigarettes-on-social-media-jailed-for-a-total-of-18-](https://www.pmi.com/illicit-trade-prevention/blog/gang-members-who-sold-illegal-cigarettes-on-social-media-jailed-for-a-total-of-18-years#:~:text=A%20gang%20of%20counterfeit%20cigarette,town%20of%20just%2070%2C000%20inhabitants)

[years#:~:text=A%20gang%20of%20counterfeit%20cigarette,town%20of%20just%2070%2C000%20inhabitants.](https://www.pmi.com/illicit-trade-prevention/blog/gang-members-who-sold-illegal-cigarettes-on-social-media-jailed-for-a-total-of-18-years#:~:text=A%20gang%20of%20counterfeit%20cigarette,town%20of%20just%2070%2C000%20inhabitants)

<sup>2</sup> Ekos, “Ecuador y la Batalla Contra el Comercio Ilícito”, 16 de julio de 2021, acceso web por:

<https://www.ekosnegocios.com/articulo/ecuador-y-la-batalla-contra-el-comercio-ilicito>

<sup>3</sup> Registro Oficial 525, Quinto Suplemento, 27 de agosto de 2021.

# FALCONI PUIG

ABOGADOS

Así, más allá de las afectaciones económicas que causa la comercialización de productos lesivos de los derechos de propiedad intelectual, que impactan directamente al titular de derechos de propiedad intelectual, a su prestigio, reputación y posicionamiento en el mercado; debemos considerar y analizar las afectaciones sociales de este comercio ilícito.

En ese sentido, lo que no se ve a primera vista cuando se consume mercadería falsificada y pirata, es la potencial afectación a la salud pública que puede producirse, la explotación laboral e infantil, la evasión de impuestos y el financiamiento que este negocio le otorga a varios grupos de crimen organizado.

Nuestra constitución reconoce el **derecho a la salud** como una obligación del Estado, y como un derecho humano, que definitivamente es violado por la fabricación, comercialización, almacenamiento, promoción, etc. de productos de consumo humano no originales. Un farmacéutico, alimento, bebida y todo producto de consumo humano, que no cumpla con los estándares y controles de fabricación, calidad, almacenamiento, distribución, trazabilidad, etc, sin lugar a duda, tendrá un efecto a corto, mediano y de largo plazo, poniendo en riesgo la vida humana.

Para ilustrar la problemática, a nivel nacional se puede mencionar a los famosos operativos policiales denominados “Fármaco 1” y “Fármaco 2” en los que se logró decomisar 3 millones de pastillas falsificadas<sup>4</sup> y dismantelar una organización delictiva especializada en el contrabando, producción, distribución y falsificación de medicamentos<sup>5</sup>.

Esto además debe mirarse bajo la lupa de que varios estudios publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) han determinado que uno de cada 10 medicamentos que se comercializan a nivel mundial son falsos, porcentaje que llega al 50% en los países en vías de desarrollo, y que la amenaza es mucho mayor a previsible a simple vista, puesto que la ingesta de medicamentos falsos puede agravar las condiciones de salud por las cuales se los toma, crear reacciones adversas que pueden ser mortales, crear resistencias, o incluso directamente provocar la muerte<sup>6</sup>.

El derecho a la salud no solo es vulnerado por el comercio ilícito de productos no originales entorno a aquellos de consumo humano, sino también de uso humano. En los Estados Unidos de América, la Comisión de Seguridad para el Consumidor de Productos

---

<sup>4</sup> Diego Mosquera, “Proponen cambios al COIP para regular medicamentos adulterados

Esta iniciativa nace de la Policía Nacional en conjunto con la sociedad civil”, 28 de abril de 2017, Quito, Ecuador, acceso web por: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/proponen-cambios-al-coip-para-regular-medicamentos-adulterados-90105>

<sup>5</sup> El Telégrafo, “Desarticulación de presunta banda de falsificadores de medicinas en Cuenca”, 05 de abril de 2016, Cuenca, Ecuador, acceso web por: <https://eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/desarticulada-presunta-banda-de-falsificadores-de-medicinas-en-cuenca>

<sup>6</sup> Organización Mundial de la Salud, Comunicado de Prensa: “Uno de cada diez productos médicos en circulación en los países en desarrollo es de calidad subestándar o está falsificado”, 28 de noviembre de 2017, Ginebra, Suiza, acceso web por: <https://www.who.int/es/news/item/28-11-2017-1-in-10-medical-products-in-developing-countries-is-substandard-or-falsified>

# FALCONI PUIG

ABOGADOS

arrojó información del año 2020, en el cual se registraron aproximadamente 150,000 casos de niños, de menos de catorce años en la sala de emergencias, por la compra de juguetes falsificados con diversas fallas como, por ejemplo, pintura tóxica, piezas desprendibles de tamaño peligroso, componentes peligrosos en el ensamblaje del juguete<sup>7</sup>, entre otros.

Por otro lado, los **derechos laborales y de los infantes**, también son altamente afectados por el comercio ilícito de productos falsificados y piratas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha comprobado que en las grandes industrias de producción masiva de productos falsificados y piratas, existen redes de explotación laboral tanto adulta como infantil<sup>8</sup>, que incorporan condiciones laborales deplorables tales como el exceso de horas efectivas de trabajo, falta de exposición a luz natural, remuneraciones insuficientes, abuso sexual y físico, entre otros.

Esta particularidad es atribuible al bajo costo que se ofrecen en el mercado, los productos no originales, para poder ser “competitivos” con los productos originales, Así, los costos de producción de los productos originales, no pueden ser altos, por lo que sus materiales de fabricación son de baja calidad y no se puede ofrecer las condiciones adecuadas, ni el pago justo, a sus trabajadores, inclusive, obligando a niños a trabajar.

A nivel mundial, se han levantado una serie de investigaciones por parte de la UNODC que establecen que los inmigrantes no regularizados son la población más vulnerable que, al ser introducida en un país de manera ilegal, es fácil de obligar a vender mercancías falsificadas sin gozar de ninguna protección a sus derechos laborales<sup>9</sup>. En ese orden de ideas, la capacidad de crecimiento y la posibilidad de establecer operaciones que dan lugar a estas formas de explotación es al final financiada y otorgada por el consumidor, que sin conocer sobre estas particularidades prefiere consumir el producto no original por su bajo precio.

Otra arista importante que se debe tomar en consideración es la **evasión de impuestos** que implican las operaciones antes mencionadas, pues como es congruente, los productos falsificados y piratas, normalmente, ingresan a los distintos países de contrabando con el objetivo evadir impuestos y así lograr ofrecerlos a un bajo precio. Ello sin mencionar que, además, la falsificación implica el aumento de varios gastos de orden público como los servicios policiales, la designación de personal en operaciones de inspección, la paga de sistemas de seguridad y rastreo, el costo que implican los litigios en la materia, etc.<sup>10</sup>. De esta manera, los falsificadores no contribuyen a las arcas fiscales del Estado, que a su vez está invirtiendo más recursos económicos en erradicar

---

<sup>7</sup> Jhon Matarese, “Buyer Beware: How to Spot Counterfeit Toys”, December 10, 2021, acceso web por: <https://www.thedenverchannel.com/money/consumer/dont-waste-your-money/buyer-beware-how-to-spot-a-counterfeit-toy-or-game>

<sup>8</sup> Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito “Enfoque: El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional” acceso web desde: [https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit\\_focussheet\\_ES\\_HIRES.pdf](https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRES.pdf)

<sup>9</sup> *Ibidem*.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

# FALCONI PUIG

ABOGADOS

las operaciones de los falsificadores por el riesgo y la afectación social que estas implican para la población, de manera que se destinan recursos a esta problemática en lugar de a avances de desarrollo poblacional como lo son, por ejemplo, la salud y la educación.

Finalmente, como último aspecto de análisis de afectación social de este comercio, se debe mencionar, el gran problema que representa el **financiamiento al crimen organizado** en todo el mundo, que el comercio ilícito de productos falsificados y piratas genera; principalmente, en la compra de armas, las redes de tráfico y transporte de personas, el narcotráfico, los atentados terroristas, entre otras. Lo dicho responde a que el comercio ilícito de productos no originales es demasiado lucrativo, efecto de lo antes mencionado, y las reducidas penas que la normativa penal, en el mundo, impone por el delito contra los derechos de propiedad intelectual.

Así lo constatan las afirmaciones de varias Organizaciones No Gubernamentales como “*Crime Stoppers*” de Inglaterra, que mencionan que detrás del crimen organizado existe financiamiento a partir de *commodities* falsificados como el cigarrillo, medicinas, alcohol, juguetes, vestimenta, entre otros, porque son muy fáciles de movilizar, tienen alta demanda y poca persecución de las autoridades<sup>11</sup>.

Siguiendo la línea del financiamiento al crimen organizado, es aún más grave y alarmante conocer que la piratería y la falsificación también financian la ejecución de ataques terroristas. Así lo ha publicado oficialmente la INTERPOL, dando mención a que los 4 mecanismos principales de financiamiento de grupos terroristas son: 1) El secuestro para exigir rescate, 2) El uso indebido de organizaciones sin fines de lucro, 3) **El contrabando y la falsificación de productos como aceite, carbón, diamantes y drogas legales**, y 4) Las monedas digitales<sup>12</sup>. (Énfasis añadido).

Luego del análisis integral de los principales aspectos negativos – tanto sociales como económicos – que causa el comercio ilícito de productos falsificados y piratas, en el mundo entero, concientizamos que con todos perdemos.

El consumidor puede ahorrar algunos dólares por la compra de un producto falsificado o pirata y los comerciantes podrán tener un negocio muy lucrativo a bajo costo, sin embargo, están directamente afectando a sus derechos, inclusive de salud, y contribuyendo a la explotación laboral, de la niñez y a enormes gremios de delincuentes, poniendo en riesgo su seguridad y las de su familia.

Del mismo modo, la evasión de los impuestos y las afectaciones económicas que devienen de la falsificación y piratería, ocasionan un deterioro del país, cuyos recursos que podrían destinarse a fines de desarrollo como la salud y la educación terminan

---

<sup>11</sup> Alejo Campo, Director Regional de América Latina de *Crime Stoppers International*, Ciudad de México, México, 2020.

<sup>12</sup> Interpol, “Rastreo de las Finanzas del Terrorismo”, acceso web por:  
<https://www.interpol.int/es/Delitos/Terrorismo/Rastreo-de-las-finanzas-del-terrorismo>

# FALCONI PUIG

ABOGADOS

destinándose hacia combatir esta forma de comercio ilícito; lo cual termina ahuyentando la inversión extranjera al país, complicando todo tipo de crecimiento para la población que en él reside.

Bajo esta premisa, es indispensable plantearnos la pregunta: ¿Qué podemos hacer nosotros? Y la respuesta, aunque aparentaría no serlo, es sencilla. Es ley básica de la economía que, para la existencia de un mercado exitoso, tal como hoy por hoy lo es el mercado de productos falsificados y piratas, debe existir un equilibrio entre la oferta y la demanda. En el supuesto de que se extinga o disminuya la demanda, se extinguirá o se disminuirá la oferta de manera proporcional. Esa premisa, trasladada a la pregunta que nos acabamos de plantear se traduce a que si todos, y cada uno de nosotros, como consumidores, dejamos de comprar productos falsificados y/o piratas, se extinguiría la demanda del mercado de productos falsificados y con ello se extinguirían también todos los aspectos negativos que se han desarrollado.

Por parte de las autoridades de las distintas instituciones involucradas por ley en los procesos de incautación y en los diversos mecanismos de lucha en contra de este tipo de comercio ilícito, queda nada más la petición de que tomen estas palabras como suyas, e internalicen la magnitud del daño que este mercado le hace a la sociedad en el mundo, de manera que dejemos de prever a esta ilicitud como un problema sencillo, y lo entendamos al contrario, como un problema prioritario que requiere acciones inmediatas y determinativas.

## DEPARTAMENTO DE ANTIPIRATERÍA DE FALCONI PUIG ABOGADOS

Ángeles Puente Karolys  
**Directora**  
[apunte@falconipuig.com](mailto:apunte@falconipuig.com)

Angelina Galletti Escobar  
**Asistente Legal**  
[agalletti@falconipuig.com](mailto:agalletti@falconipuig.com)